

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00303 00

Se agregan y pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades financieras GNB Sudameris, Banco de Occidente, BBVA, Mibanco, Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Scotiabank Colpatría.

De otro lado atendiendo la comunicación proveniente del Banco Davivienda remítase nuevamente el oficio que decreta la medida cautelar a las entidades financieras debidamente suscrito por la secretaría del Despacho.

Finalmente, dada la orden comunicada en oficio No. 1029 del 8 de octubre de 2021, requiérase nuevamente al pagador de dicha entidad para que acate la medida de embargo decretada en contra del señor Jairo Alexander Alejo Vargas, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar informadas en el oficio referido.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b032bc155f7ecabc8111e8f31c1bfc2e36816036ce6de4c84261cc2a338570**

Documento generado en 10/05/2022 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>